



AYUNTAMIENTO DE FÉREZ(ALBACETE)

ALCALDÍA

Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Don Luis Dionisio López Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Férez, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Artículo 41.14,c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y,

Vista la necesidad urgente e inaplazable de llevar a cabo la contratación de un trabajador con cargo al proyecto para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciado por el Programa Operativo de Empleo Juvenil,

HE RESUELTO

Primero: Aprobar las siguientes bases que han de regular la selección de un trabajador con cargo al proyecto para el empleo de personas jóvenes cualificadas:

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR QUE SERÁ CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO DE FÉREZ CON CARGO AL PROYECTO PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de **1 Archivero/a**.

SEGUNDA.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA:

1. La modalidad de contratación será de duración determinada.
2. La contratación se formalizará en la categoría profesional correspondiente a la titulación de la persona contratada.
3. La duración del contrato será de doce meses.
4. La jornada del contrato de trabajo será a tiempo completo y





AYUNTAMIENTO DE FÉREZ(ALBACETE)

ALCALDÍA

**Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)**

equivalente a la de un/a trabajador/a comparable del Ayuntamiento.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

1. La contratación se formalizará con personas mayores de 18 años y menores de 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.
- b) Estar en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse en el momento de hacer la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

2. Son obligaciones de las personas participantes:

- a) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en el proyecto objeto de subvención y, en todo caso, acreditar mediante la documentación que se determina en la convocatoria, que se reúnen las condiciones para participar en el programa.
- b) Adoptar las medidas establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el convenio colectivo de aplicación, en particular en lo relativo a la formación previa y a la dotación de equipos de protección individual.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. La selección de las personas a contratar se realizará entre las





AYUNTAMIENTO DE FÉREZ(ALBACETE)

ALCALDÍA

**Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)**

personas enviadas por la oficina de empleo de Elche de la Sierra, mediante la correspondiente carta de presentación.

No obstante, el Ayuntamiento podrá contratar a otras personas distintas a las enviadas por la oficina de empleo, siempre que las mismas reúnan los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

2. El Ayuntamiento remitirá a la oficina de empleo la propuesta de la persona a contratar, con objeto de que por ésta se verifique el cumplimiento de los requisitos para participar en el proyecto.
3. Las reglas de funcionamiento de la comisión de selección serán las establecidas en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
4. Una vez realizada la contratación, el Ayuntamiento vinculará el contrato formalizado a la oferta de empleo, en el momento de comunicarlo, con la finalidad de que la oferta de empleo se cierre reflejando adecuadamente la intermediación de la oficina de empleo.
5. La Consejería competente en materia de empleo podrá llevar a cabo un seguimiento de la selección de las personas a contratar, accediendo a toda la información y documentación del proceso.

QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Para la selección de la persona a contratar, que deberá reunir los requisitos establecidos en la base tercera, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:
 - a) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
 - b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - c) Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.





AYUNTAMIENTO DE FÉREZ(ALBACETE)

ALCALDÍA

Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)

SEXTA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Las personas mayores de 30 años.
- Las personas que no estén en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Grado o Diplomatura en Información y Documentación, Documentación, Biblioteconomía y Documentación, Historia, Geografía e Historia, Filosofía y Letras o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, así como la titulación de Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior de la familia profesional de Administración y Gestión o Certificado de Profesionalidad.

SEPTIMA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que se cumplimentarán todos los datos relativos a su situación. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Tarjeta de demandante empleo.
- Fotocopia compulsada del título académico, certificado profesionalidad o justificante de obtención de la titulación.
- Certificación de estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- En caso de violencia de género, sentencia judicial firme.
- Tarjeta o certificado del grado de discapacidad.

El ayuntamiento podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la correcta resolución del procedimiento.

PLAZO: Durante el período de 7 días naturales comprendido del catorce al veinte de noviembre, en horario de 9 a 14 horas, todos los interesados/as en dicho procedimiento de selección podrán presentar la correspondiente solicitud en el propio Ayuntamiento, conforme al modelo de instancia que se facilitará a los mismos.

OCTAVA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano



Resolución N° 115 de 07/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE FÉREZ

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7DC76-YTVTX473

Hash SHA256:
T/dlsmoo4wVgKRu2k
TCKXb35zytqHxFPtV
kdYwV1120=



AYUNTAMIENTO DE FÉREZ(ALBACETE)

ALCALDÍA

**Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)**

competente adoptará resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalando un plazo de 3 días naturales para subsanación. En el caso de que no se presenten subsanaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos será elevada a definitiva.

NOVENA.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

La selección de los demandantes, conforme a los criterios anteriormente establecidos, se realizará por la Comisión Local de Selección designada al efecto, la cual estará formada por los siguientes miembros:

- Tres funcionarios designados por la Alcaldía.
- Un representante de cada uno de los Sindicatos con mayor representatividad en la provincia.

Entre ellos designarán al Presidente de la Comisión, que coordinará y dirigirá los debates.

Sus decisiones se adoptarán por principio de unanimidad, en caso de no haberla, se procurará al menos, un respaldo de tres miembros. En caso de no alcanzar dicho acuerdo, se informará de ello a la Alcaldía en la propuesta de Resolución, acompañando informes particulares de propuesta de aquellos miembros que lo consideren, en un plazo máximo de tres días.

DECIMA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

La Comisión Local de Selección formulará propuesta de la contratación a efectuar y de los suplentes para constituir una bolsa de trabajo.

UNDÉCIMA.- NORMATIVA APLICABLE:

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación lo establecido en la normativa correspondiente.





AYUNTAMIENTO DE FÉREZ (ALBACETE)

ALCALDÍA

Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)

DUODÉCIMA.- RECURSO:

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recursos de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Electrónico.

En Ferez a 7 de noviembre de 2018

El Alcalde

Firmado electrónicamente al margen

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





AYUNTAMIENTO DE FÉREZ(ALBACETE)

ALCALDÍA

Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERREZ (Albacete)

ANEXO I

SOLICITUD/DECLARACIÓN RESPONSABLE PROYECTO PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

Nº Solicitud	NOMBRE	Y	APELLIDOS:

DOMICILIO: _____			

D.N.I: _____ FECHA
NACIMIENTO: _____

TELÉFONO/S: _____ E-MAIL:

EXPONE: Que tiene conocimiento de la convocatoria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Ferez para cubrir la plaza de empleo temporal como Archivero/a dentro del Proyecto para el Empleo de Personas Jóvenes Cualificadas e Inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y reuniendo los requisitos exigidos en la misma,

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en el proceso de selección, aportando para ello la siguiente documentación:

- Copia Documento Nacional de Identidad
- Certificación de estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Copia compulsada del Título Académico, Certificado de Profesionalidad o justificante de obtención de la titulación correspondiente.
- Tarjeta de Demandante de Empleo (DARDE).
- Tarjeta o certificado del grado de Discapacidad.
- En caso de Violencia de Género, sentencia judicial firme.

Que conoce la cláusula de protección de datos, cuyo contenido consta más adelante, y (si/no)_____ autoriza a publicar su nombre, apellidos y número de DNI en la web municipal, tablón de anuncios y bando móvil, en relación con los resultados de la selección de este





AYUNTAMIENTO DE FÉREZ (ALBACETE)

ALCALDÍA

Plaza de la Iglesia, 2
02436 FERÉZ (Albacete)

proceso.

- **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Férez, le INFORMA que los datos facilitados a través de su currículum vitae y/o a través de esta solicitud/declaración responsable de empleo, serán incorporados al Fichero DEMANDANTES DE EMPLEO EN PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO, creado por Acuerdo plenario de creación de ficheros públicos de datos, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho (BOP de la provincia de Albacete, nº 38 de 30/03/2009), debidamente inscrito en el RGPD, y responsabilidad de esta Corporación Local, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal y para una adecuada gestión de las bolsas de empleo. Y, podrán ser cedidos en todos aquellos casos en que así lo autorice una norma con rango de Ley o una norma de derecho comunitario. Ud. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición al tratamiento de sus datos, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Férez, Plaza de la Iglesia, 2 CP: 02436 – Férez (Albacete) T: 967420122 Fax: 967420050, e-mail: ferez@dipualba.es

Firma del Solicitante

Segundo: Que se dé cuenta de esta resolución a la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Férez a siete de Noviembre del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Luis Dionisio López Pérez

Firmado electrónicamente.

